



## INSTRUCCIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO

(Actualizado enero de 2025)

### DESCENTRALIZADOS:

Se empleará este procedimiento cuando la financiación del contrato no sea afectada, y por su importe no esté sometido a regulación armonizada.

Estos importes para 2024 y 2025 serán los siguientes

Servicios y suministros: por importe inferior a 221.000 euros

Obras por importe inferior a 5.538.000 euros

En estos casos, se aplicará el procedimiento aprobado por la Gerencia con fecha 30 de mayo de 2018. (Ver pdf con instrucciones propias)

### CENTRALIZADOS

Se empleará este procedimiento en los siguientes casos:

1. En aquellos contratos de cualquier importe cuya financiación provenga de ingresos afectados.
2. Contratos por importe igual o superior a las siguientes cantidades:  
Servicios y suministros: 221.000 euros  
Obras: 5.538.000 euros

Para la tramitación centralizada de un contrato basado en acuerdo marco será necesario:

Elaboración por el Gestor del documento contable RC que corresponda

Que el órgano proponente del contrato elabore los siguientes documentos y el mismo, o gestor que corresponda, los adjunte a la RC y transmita en la aplicación Universitas XXI económico:

Documento de licitación cumplimentado conforme al modelo.

Pliego de prescripciones técnicas.

Tramitación hasta adjudicación: Se llevará a cabo de manera centralizada por el Servicio de Contratación

Una vez transmitida, fiscalizada y firmada la RC, el Servicio el Servicio de Contratación solicitará ofertas a todos los licitadores que procedan, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Recibidas las ofertas

Sólo se emplean criterios de aplicación automática: se procederá a resolver la adjudicación

Si se emplean además criterios de juicio de valor, se solicitará informe del proponente del contrato antes de resolver la adjudicación.

Se requerirá el depósito de garantía en caso de contratos basados por importe de adjudicación (iva no incluido) superior a 35.000 euros

La adjudicación se notificará al adjudicatario, resto de licitadores y al proponente del contrato y se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.